

2 4 7 7

RESOLUCION Nº



BUENOS AIRES.

23 SEP 2015

VISTO el expediente N° 14969/12 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS, eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado de DOCTORADO EN DERECHO, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 204/11, a los fines de expedir el título de posgrado de DOCTOR EN DERECHO, para el que se requiere el reconocimiento oficial y validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 356 del 2 de julio de 2012, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto



2477

68 COLIO COL

RESOLUCION №

Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de DOCTOR EN DERECHO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS, perteneciente a la carrera de DOCTORADO EN DERECHO a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la

Coll





COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 356 del 2 de julio de 2012. ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION №.

2477

Prof. ALBERTO E. SILEONI MINISTRO DE EDUCACIÓN



2477



ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS TÍTULO: DOCTOR EN DERECHO

Requisitos de Ingreso:

Poseer título de grado de Abogado expedido por una universidad argentina, nacional o privada, legalmente reconocida. Asimismo, podrán admitirse graduados procedentes de universidades extranjeras oficialmente reconocidas en sus países de origen. En estos casos, los candidatos deben poseer títulos equivalentes a los antes indicados, debidamente certificados. En ninguna situación la admisión implicará la reválida del título de grado.

Detalles:

Se deberá presentar una propuesta de tesis dirigida por un Director y deberá cursarse un núcleo estructurado constituído por asignaturas y un taller, que son:

- Teoría General del Derecho, 60 hs.
- Metodología de Investigación en Ciencias Jurídicas.30 hs.
- Epistemología. 30 hs.
- Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales.30 hs.
- Taller de Tesis. 60 hs.

Luego de lo cual deberán acreditarse cursos optativos planificando su trayectoria con aquellos que contribuyan a su tarea de producción científica hasta cubrir 400 horas.

La tesis deberá ser defendida oralmente

